



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-55-SE23, "SERVICIO DE CATERING CEREMONIA ENTREGA DE INCENTIVOS A USUARIOS DE INDAP Y PRODESAL", CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 435 /

QUILLECO, MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2023.-

## VISTOS estos antecedentes:

- a) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

## **CONSIDERANDO:**

a) La Orden de Pedido № 2006 de fecha 22/02/2023, emitida por ALCALDÍA solicitando: SERVICIO DE CATERING PARA CEREMONIA ENTREGA DE INCENTIVOS A USUARIOS DE INDAP Y PRODESAL contratación de 30 colaciones, el día jueves 23 de febrero del 2023 a las 16:00 horas en el salón auditorio,La que contara con la asistencia del Director Nacional y Regional de INDAP. Con cargo a Gastos de Representación.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-55-SE23, servicio de catering para ceremonia entrega de incentivos a usuarios de Indap y Prodesal contratación de 30colaciones, para el día Jueves 23 de febrero del 2023,con cargo a Gastos de representación al proveedor, Judy del Carmen Soto González RUT: Nº 10.660.196-8, por un monto total de \$ 120.000.- Valor con impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.12.003 (3) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE,** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/ivm

SALDO CID ANGUITA

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Alcaldía.

**DISTRIBUCIÓN**:

RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO